RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5447

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1450/2018, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y ÁREAS LIBRES DE LA ANDE – GRUPO 2, A VARIAS FIRMAS.

Asunción, 18 de marzo de 2019

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1450/2018, con ID N° 341614, para Contratación de Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo 2, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 5297 de fecha 15 de noviembre de 2018 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas diez firmas, según Acta N° 99/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 41658 de fecha 18 de diciembre de 2018, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas: Kaavoty de Carlos Rubén Oviedo Centurión, JL y Compañía S.A., Cevima S.A., Renova S.A., Potí S.A., Sege S.R.L., C&R Export - Import S.R.L. y Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el costo de dicho servicio será cubierto con fondos del rubro 17121.245 – 00 – 30 – 001 – 2019/00398/02315/02316/02317/02318/02320/02321/02322 del Tipo de Presupuesto 1: Programas de Administración del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 46/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2020 y 2021, respectivamente;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5447

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1450/2018, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y ÁREAS LIBRES DE LA ANDE – GRUPO 2, A VARIAS FIRMAS.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1450/2018, para Contratación de Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo 2, en las siguientes condiciones:

1.1 A Kaavoty de Carlos Rubén Oviedo Centurión:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	Estación Molino	Mes	33	5.926.400	195.571.200
3	Sub Estación Mburucuya	Mes	33	5.952.000	196.416.000
5	Subestación Paraguarí	Mes	33	3.326.400	109.771.200
13	Estación Vallemi 2	Mes	33	5.930.400	195.703.200
16	Subestación Pedro Juan Caballero	Mes	33	6.821.000	225.093.000
23	Estación Caaguazú	Mes	33	3.336.000	110.088.000
25	Estación Carayao	Mes	33	6.024.000	198.792.000
35	Parque Industrial Hernandarias	Mes	33	5.965.600	196.864.800
39	Estación Itakyry	Mes	33	7.033.800	232.115.400
41	Estación Km 30	Mes	33	5.927.200	195.597.600
Total					**1.856.012.400**

por un monto total de ₲ 1.856.012.400 (guaraníes un mil ochocientos cincuenta y seis millones doce mil cuatrocientos), IVA incluido.

1.2 A JL y Compañía S.A.:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
2	Subestación Mariano Roque Alonso	Mes	33	5.944.000	196.152.000
6	Subestación Quiindy	Mes	33	3.316.000	109.428.000
10	Subestación Filadelfia	Mes	33	3.327.200	109.797.600
12	Estación Vallemí 1	Mes	33	3.319.200	109.533.600
14	Estación Loma Plata	Mes	33	5.924.800	195.518.400
24	Estación Vaquería	Mes	33	3.355.200	110.721.600

28	Estación Villarrica	Mes	33	3.320.800	109.586.400
34	Subestación del Este	Mes	33	3.320.800	109.586.400
36	Subestación Hernandarias	Mes	33	3.312.800	109.322.400
38	Subestación Micro Centro CDE	Mes	33	3.336.000	110.088.000
Total					**1.269.734.400**

por un monto total de ₲ 1.269.734.400 (guaraníes un mil doscientos sesenta y nueve millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos), IVA incluido.

1.3 A Cevima S.A.:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
4	Subestación Fernando de la Mora	Mes	33	3.505.859	115.693.347
8	Subestación Cruce Bella Vista	Mes	33	3.505.883	115.694.139
11	Estación Capitán Bado	Mes	33	6.867.494	226.627.302
15	Subestación Yby Yaú	Mes	33	3.505.883	115.694.139
17	Subestación Mariscal Estigarribia	Mes	33	3.505.859	115.693.347
18	Estación Natalio	Mes	33	3.505.859	115.693.347
19	Estación Cambyreta	Mes	33	3.505.859	115.693.347
20	Subestación Pirapó	Mes	33	3.505.859	115.693.347
21	Estación Trinidad	Mes	33	3.505.859	115.693.347
22	Subestación Fram	Mes	33	3.505.859	115.693.347
Total					**1.267.869.009**

por un monto total de ₲ 1.267.869.009 (guaraníes un mil doscientos sesenta y siete millones ochocientos sesenta y nueve mil nueve), IVA incluido.

1.4 A Renova S.A.:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
7	Estación Cerro Corá	Mes	33	9.571.780	315.868.740
37	Estación Salto del Guairá	Mes	33	3.560.594	117.499.602
40	Subestación Acaray	Mes	33	3.560.594	117.499.602

42	Estación Mallorquín	Mes	33	3.560.594	117.499.602
45	Agencia Regional San Pedro del Paraná	Mes	33	3.560.594	117.499.602
Total					**785.867.148**

por un monto total de ₲ 785.867.148 (guaraníes setecientos ochenta y cinco millones ochocientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y ocho), IVA incluido.

1.5 A Potí S.A.:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
9	Estación Horqueta	Mes	33	13.100.000	432.300.000

por un monto total de ₲ 432.300.000 (guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones trecientos mil), IVA incluido.

1.6 A Sege S.R.L.:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
26	Estación Barrio San Pedro	Mes	33	3.826.964	126.289.812
27	Estación Itacurubí Del Rosario	Mes	33	3.806.149	125.602.917
30	Estación Abaí	Mes	33	3.806.149	125.602.917
31	Subestación Minga Porá	Mes	33	3.792.272	125.144.976
32	Subestación Naranjal	Mes	33	3.778.395	124.687.035
43	Estación Jepopyjhy	Mes	33	3.757.580	124.000.140
44	Oficinas y Viviendas Reserva Natural Yguazú	Mes	33	7.386.788	243.764.004
46	Agencia Regional Amambay	Mes	33	7.456.172	246.053.676
Total					**1.241.145.477**

por un monto total de ₲ 1.241.145.477 (guaraníes un mil doscientos cuarenta y un millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete), IVA incluido.

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1450/2018, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y ÁREAS LIBRES DE LA ANDE – GRUPO 2, A VARIAS FIRMAS.

1.7 A C&R Export - Import S.R.L.:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
29	Estación La Colmena	Mes	33	3.355.266	110.723.778

por un monto total de ₲ 110.723.778 (guaraníes ciento diez millones setecientos veintitrés mil setecientos setenta y ocho), IVA incluido.

1.8 A Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
33	Subestación Km 15	Mes	33	6.664.658	219.933.714
47	Agencia Regional Guairá	Mes	33	6.670.186	220.116.138
Total					**440.049.852**

por un monto total de ₲ 440.049.852 (guaraníes cuatrocientos cuarenta millones cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Pedro A. Ferreira E.
Presidente